



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 043-2025-MDU

Uchumayo, 27 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 349-2025-MDU/OA/UGRRHH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 20 de mayo del 2025, Informe N° 078-2025-GM/MDU de Gerencia Municipal, de fecha 21 de mayo de 2025, Dictamen Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de mayo de 2025, 0 de enero del 2025, Proveído N° 485 del Despacho de Alcaldía, de fecha 27 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43° de la citada Ley, establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 042-2024-EF/43, que aprueba la Directiva N° 0002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912", en adelante, los Lineamientos.

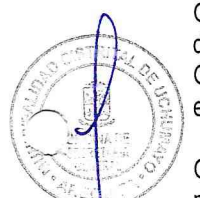
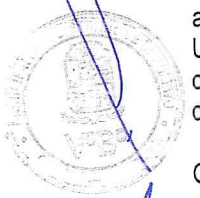
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000234-2023-SERVIR-PE, aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) regulado por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912; y dictan otras disposiciones.

Que, asimismo mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000020-2024-SERVIR-PE, aprueban la definición de metas de cumplimiento y evaluación de los servidores públicos de alto rendimiento contratados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG), en el marco de la Ley N° 31912, así como indicadores, metas de cumplimiento, criterios de verificación y periodicidad.

Que, mediante Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas.

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 234-2023-SRVIR-PE, entre otros, se aprueban los criterios de dotación y de contraprestaciones, así como la dotación, perfiles y la contraprestación, de los/as servidores/as públicos de alto rendimiento contratados con cargo al FAG regulados por el Decreto Ley N° 25650, en los gobiernos regionales y gobiernos locales priorizados, en el marco de la Ley N° 31912.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MDU, de fecha 06 de enero de 2025, se delega al Lic. José Luis Benavente Calderón, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos las facultades referidas a la contratación de servidores públicos de alto rendimiento en el marco del artículo 61 de la Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica la respuesta ante la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras, con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, en mérito a la Directiva N° 002-2024-EF/43.01:

- Suscripción de las solicitudes para el registro de Contratos.
- Suscripción de Contrato de Locación de Servicios.
- Suscripción del Anexo A "Términos de Referencia del Servicio".
- Suscripción de solicitud para el registro de prórroga y/o renovación de contratos.
- Suscripción del Anexo C "Adenda".
- Suscripción de la solicitud para el pago de honorarios.
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago cuando el Servidor Público de Alto Rendimiento deje de prestar servicios, bajo cualquier causa y/o motivo.
- Comunicación a la Unidad Transitoria de Pago, de manera inmediata, en caso tome conocimiento de la imposición al Servidor Público de Alto Rendimiento de alguna sanción de destitución firme o que haya agotado la vía administrativa y/o con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada; y,
- Otras atribuciones relacionadas con la Directiva N° 002-2024-EF/43.01 denominada "Lineamientos para la contratación de servidores públicos de alto rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912".(...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2025-MDU, de fecha 14 de marzo de 2025, se resuelve (...) **RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL**, incurrido en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía Nro. 001-2025-MDU, de fecha 06 de enero de 2025, según el siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR, al Lic. José Benavente Calderón, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Uchumayo (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. DELEGAR, al Lic. José Benavente Calderón, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Uchumayo (...)

Que, en atención al Oficio N° 0761-2025-EF/43.07, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, ha sido priorizada para el ejercicio fiscal 2025, se remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el Expediente de Contratación de la Profesional LIC. DEYANIRA JUSSARA CERVANTES ARANA para ocupar el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, O EL QUE HAGA SUS VECES, conforme a lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01: "Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público en el marco de la Ley N° 31912"; en ese contexto corresponde a la máxima autoridad administrativa emitir el acto resolutive correspondiente.

Que, mediante Informe N° 349-2025-MDU/OA/UGRRHH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita la emisión del Acto Resolutive del despacho de Alcaldía para el correcto registro de la LIC. DEYANIRA JUSSARA CERVANTES ARANA como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) con cargo al FAG, por lo cual se solicita tenga a bien realizar las acciones administrativas correspondientes, para brindar cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, considerando que la fecha de suscripción e inicio del contrato de la LIC. DEYANIRA JUSSARA CERVANTES ARANA como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) fue el 16 de mayo del 2025.

Que, mediante Informe N° 078-2025-GM/MDU emitido por Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la emisión del Acto Resolutive para el correcto registro de la LIC. DEYANIRA JUSSARA CERVANTES ARANA como Servidor Público de Alto Rendimiento (SPAR) con cargo al FAG, para brindar cumplimiento a lo requerido por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Que, mediante Dictamen Legal N° 116-2025-MDU/GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica es de la opinión entre otros que: Mediante Resolución de Alcaldía, se **DESIGNE A LA LIC. DEYANIRA JUSSARA CERVANTES ARANA, COMO SERVIDOR PÚBLICO DE ALTO RENDIMIENTO (SPAR) CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

Construyendo una nueva Historia!

(FAG), CON EFICACIA ANTICIPADA AL 16 DE MAYO DE 2025, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado.

Que, mediante Proveído N° 485 emitido por el Despacho de Alcaldía, deriva los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que, se emita la Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la LIC. DEYANIRA JUSSARA CERVANTES ARANA, como **SERVIDORA PÚBLICA DE ALTO RENDIMIENTO (SPAR) CON CARGO AL FONDO DE APOYO GERENCIAL (FAG), CON EFICACIA ANTICIPADA AL 16 DE MAYO DE 2025;** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Uchumayo. En aplicación del sub numeral 5.3.1 de la Directiva N° 002-2024-EF/43.01, denominada "Lineamientos para la Contratación de Servidores Públicos de Alto Rendimiento con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público, en el marco de la Ley N° 31912", aprobado con Resolución Ministerial N° 042-2024-EF/43.01, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo asignado.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR, sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas el cumplimiento del contrato de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 0002-2024-EF/43.01.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la persona designada y se haga de conocimiento de, Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

Hardin José Abril Velarde
ALCALDE

